

CONCON,

11 SEP 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1 5 3 5,

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA CLAUDIA VALENZUELA ARELLANO**
5. Ordinario N° 374/2018 de fecha 05 de septiembre del año 2018, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA CLAUDIA VALENZUELA ARELLANO**, en [REDACTED] a las 44 horas semanales contratadas en Calidad de Titular, cumpliendo funciones de Medico en el CESFAM, hasta el día 14 de septiembre del año 2018.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, NÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION

- REGISTRO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERIA
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/ [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3